

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

**TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL**

2024-3130



Fecha de ingreso:20-09-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-10-2024

Folio:2024-3130

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ADRIAN QUINTERO UNZUETA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-610-224-00028-00-0000

Propietario: ADRIAN QUINTERO UNZUETA

Domicilio: CALL KEMET 10512 COLONIA PASEO DE LOS LEONES -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	87.95	0.00		1,909.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	87.95	0.00		190.97
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	572.92
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	87.95	0.00		190.97
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	87.95	0.00		190.97
TOTALES			0.00	263.85	0.00		\$ 3,055.59

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

2138 GERARDO ADRIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ, OBRAING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-10-2024 9:7:54

Dirección: null

Usuario: IDOMINGUEZ

302d0215009694cc85a1fb0c215e3fb5f62ca4f8409478ae3a021429ebb0391ab42babdc944a0ea4610402233226fe